



**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES**

**EXPEDIENTE N° S-05457/00/2022**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**N°05/2023**

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Pliego Particular, las disposiciones legales vigentes, los Decretos N°: 1023/2001, 1030/2016 (en la parte pertinente) y 356/2019, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición 63/2016 del Ministerio de Modernización Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.); Manual de procedimientos del régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (Disposición ONC N° 62/16), Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO (Disposición de la ONC 64/16), Resolución General AFIP 4164- E, Comunicación General de la ONC 90/17; la Disposición 06/2018 del Ministerio de Modernización Oficina Nacional de Contrataciones, la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue N° 1383/2013, la Resolución Rectoral N° 0742/2020 y N° 0653/2021.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada en el siguiente link:  
<https://www.uncoma.edu.ar/index.php/departamento-de-compras/>



Organismo Contratante: Universidad Nacional del Comahue	
Gestión a cargo: Departamento de Compras y Contrataciones Administración Central	
Domicilio: Buenos Aires N° 1.400 Neuquén	
Correo Electrónico: <a href="mailto:compras@central.uncoma.edu.ar">compras@central.uncoma.edu.ar</a>	
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	
Tipo	Contratación Directa por Compulsa Abreviada
Número y Ejercicio	05/2023
Causal	Por Monto
Modalidad	Sin modalidad
Expediente Número	S-05457/00/2022
Rubro	CALEFACTORES
Objeto de la Contratación	Adquisición Calefactores , destinadas a las Aulas y Oficinas de la Facultad de Humanidades.-
Costo del Pliego	Sin costo
Obtención del Pliego	Mediante página web <a href="http://portalcompras.uncoma.edu.ar/">http://portalcompras.uncoma.edu.ar/</a> - <a href="https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicaciones.aspx#">https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicaciones.aspx#</a>
Consultas del Pliego	Sólo por escrito al siguiente mail: <a href="mailto:compras@central.uncoma.edu.ar">compras@central.uncoma.edu.ar</a> hasta las 14:00 hs. Del día Martes 28 de Marzo de 2023.-
	<b>Las Ofertas pueden ser presentadas:</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



Presentación de ofertas	<p><b>*en sobre cerrado</b> a la dirección Institucional del Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue, o al :</p> <p><b>*Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:compras@central.uncoma.edu.ar">compras@central.uncoma.edu.ar</a>, hasta las 10:00 horas del día Viernes 31 de Marzo de 2023.-</p>
Acto de apertura	En el Departamento de Compras Administración Central, Universidad Nacional del Comahue, a las 10:30 horas del Día Viernes 31 de Marzo de 2023.-

**EXPEDIENTE N° S-05457/00/2022**

**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**N°05/2023**

**1°.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen la presente contratación, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

**2°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito a la dirección de correo electrónico: [compras@central.uncoma.edu.ar](mailto:compras@central.uncoma.edu.ar)

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Los Oferentes deberán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego.

El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará 3 días antes de la fecha fijada para la apertura.

**3°.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:** El Departamento de Compras podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio ó como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas con 1 día de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las circulares modificatorias deberán ser emitidas, difundidas, publicadas y comunicadas con 1 día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Importante: el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA) a través de la página web de la Universidad Nacional del Comahue, link Licitaciones Vigentes.

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas.

**4°.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS:** **La oferta deberá ser firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado, y deberá ser acompañarse con la documentación que acredite la calidad invocada.**

**Debe contener la siguiente identificación:**

- **Tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda;**
- **Lugar, día y hora límite para la presentación de ofertas;**
- **Lugar, día y hora de apertura**

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en tiempo no estuviera disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y será devuelta.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento al que se presente, por lo cual no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, a excepción de los Anexos solicitados.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el Art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones



**EXPEDIENTE N° S-05457/00/2022**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**N°05/2023**

**La propuesta deberá contener la siguiente documentación e información:**

a) Constancia de inscripción en AFIP.

b) Declaraciones Juradas:

- I) DDJJ Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional- Anexo II.
- II) DDJJ de Oferta Nacional, en los casos que se oferten bienes de origen nacional. Anexo III
- III) DDJJ de cumplimiento de Legislación Laboral vigente. Anexo IV
- IV) DDJJ de Intereses - Decreto N° 202/17. Anexo V.

c) Constancia de inscripción en Padrón de Proveedores de la UNCo, o bien formulario de registro debidamente completado y con la documentación requerida en el mismo. El formulario se puede descargar desde la sección “Proveedores” del siguiente enlace:

<https://www.uncoma.edu.ar/index.php/departamento-de-compras/>

d) La oferta económica consignando precios unitarios y totales, IVA incluido. Anexo I (El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNC por todo concepto incluido flete y demás gastos de la presente licitación).

e) En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá acompañar el contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda.-

h) Inscripción SIPRO. Los interesados en participar de la presente, deberán realizar la PRE-INSCRIPCIÓN al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.

**SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS  
NO SE ACEPTARÁN OFERTAS VARIANTES**

**EXPEDIENTE N° S-05457/00/2022 -**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**N°05/2023**

Los oferentes deberán tener en cuenta que el organismo podrá solicitar, durante el período de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, muestras, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

**5°.- COTIZACIÓN:** El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNC por todo concepto.

**6°.- MONEDA DE COTIZACIÓN:** La moneda de cotización de la oferta en principio será moneda nacional. En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago,

**7°.- TRANSPORTE Y SEGUROS:** La cotización deberá incluir los gastos de transporte, seguros y todo otro gasto necesario para la entrega de los productos, más todos los impuestos y tasas si correspondiera.

**8°.- VERIFICACIÓN DE CALIDADES:** Dentro de los dos (2) días hábiles administrativos la Unidad Operativa de Contrataciones verificará que el oferente cumpla con las siguientes calidades

REPSAL: se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. En caso de registrar sanciones será causal de DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE DE LA OFERTA.

**9°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Veinte (20) días corridos contados a partir de la fecha en que se realice el acto de apertura de las ofertas.

**10°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada a tal efecto. La etapa de evaluación será confidencial, por lo cual no se concederá en esta etapa vista de las ofertas.

La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la Universidad, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de pre adjudicación.



**EXPEDIENTE N° S-05457/00/2022**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**N°05/2023**

La Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de compras, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

La Universidad se reserva el derecho de considerar incumplimientos en contratos anteriores al momento de la evaluación de las ofertas.

**CONSULTA DE DEUDA DE ORGANISMOS PÚBLICOS:** Se procederá a verificar la habilidad para contratar con el Estado Nacional respecto a cumplimiento de orden tributario y/o previsional (RG 4164/2017 AFIP). Al momento de la emisión del informe mediante el cual se recomienda la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, el resultado de la consulta debe indicar que **NO TIENE DEUDA**.

**11°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:** Serán causales de desestimación las establecidas en el artículo 66 del Decreto 1030/2016.

Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del artículo 67 del Decreto 1030/2016.

**PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD:** Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el Art. 68 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

**12°.- ERRORES DE COTIZACIÓN:** Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado. Si el monto total de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

**13°.- COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:** El Dictamen será comunicado por correo electrónico, dentro de los dos días de emitido.

**IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía de impugnación, equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

**14°.- ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

**NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato. El acto administrativo de finalización del procedimiento junto con la orden de compra será publicado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional del Comahue, link Licitaciones Vigentes.





**EXPEDIENTE N° S-05457/00/2022**

**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**N°05/2023**

**15°.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):** La inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) exigida por el art. 20 del PCG - deberá estar cumplimentada por el oferente- como requisito esencial para contratar con el Estado, al comienzo del período de evaluación de ofertas. No resultando requisito exigible para presentar ofertas.

**16°.- CATEGORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE FRENTE A LOS IMPUESTOS:** La UNCo se encuentra inscripto en la AFIP bajo CUIT N° 30-58676219-9, revistiendo el carácter de sujeto Exento frente al IVA e IIBB actúa como agente de retención del Impuesto a las Ganancias, de aportes del Sistema Único de la Seguridad Social y como agente de información de autónomos. Quienes no se encuentren alcanzados por las obligaciones referidas donde la UNCo es responsable, deberán presentar al momento de perfeccionar el contrato, las constancias emitidas por los Organismos pertinentes en los cuales se exime al contratista de practicar las retenciones de la ley.

**17°.- FACTURACIÓN:** El adjudicatario deberá presentar la factura electrónica dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la orden de compra, al siguiente correo electrónico:

[compras@central.uncoma.edu.ar](mailto:compras@central.uncoma.edu.ar)

**18°.- FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles administrativos posteriores a la fecha de presentación de factura.





**EXPEDIENTE N° S-05457/00/2022**

**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**N°05/2023**

**19°.- PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega es de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de la orden de compra.

**20°.- LUGAR DE ENTREGA:** Secretaria Académica de la Universidad Nacional del Comahue, calle Buenos Aires N° 1.400 de la ciudad de Neuquén Provincia de Neuquén. (CP 8300).

**21°.- PENALIDADES:** Se aplicarán las previstas en el artículo 102 del Decreto 1030/2016.

**SANCIONES:** Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto N° 1023/2001, por las causales establecidas en el artículo 106 del Decreto N° 1030/2016.

**22°.- JURISDICCIÓN:** En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de Neuquén, Provincia Neuquén, renunciando a toda otra jurisdicción.

**23°.- ANEXOS:** Se acompaña al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, formando parte del mismo: Anexo I- Planilla de Cotización, Anexo II- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional. Anexo III Declaración Jurada de Oferta Nacional, Anexo IV Declaración Jurada de Cumplimiento de Legislación Laboral Vigente. Anexo V DDJJ de Intereses.



**EXPEDIENTE N° S-005457/00/2022**

**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°05/2023**

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO:** Adquisición Calefactores

**Renglón 1: 13(trece) Calefactores tipo CTZ Tiro Balanceado de 5000 Kcal**

**Renglón 2: 15(quince) Calefactores tipo CTZ Tiro Balanceado de 2500 Kcal**

**Renglón 3: 2(dos) Calefactores tipo CTZ Tiro Balanceado de 4000 Kcal**

**Renglón 4: 1(un) Calefactores tipo CTZ Tiro Balanceado Natural de 2500 Kcal**

**Renglón 5: 2(dos) Calefactores tipo CTZ Sin Tiro de 2500 Kcal**

**Renglón 6: 1(un) Calefactores tipo CTZ Sin Tiro de 4000 Kcal**

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** SECRETARIA ACADÉMICA- (Buenos Aires 1400, NEUQUÉN, NEUQUÉN)

**PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los 10 días posteriores a la entrega de la orden de compra. –

**EXPEDIENTE N° S-005457/00/2022**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°05/2023**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>Renglón N°</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario en números y letras(IVA Incluido)</b>	<b>Precio Final en números y letras(IVA Incluido)</b>
1	13	Calefactores tipo CTZ Tiro Balanceado de 5000 Kcal		
2	15	Calefactores tipo CTZ Tiro Balanceado de 2500 Kcal		
3	2	Calefactores tipo CTZ Tiro Balanceado de 4000 Kcal		
4	1	Calefactores tipo CTZ Tiro Balanceado Natural de 2500 Kcal		
5	2	Calefactores tipo CTZ Sin Tiro de 2500 Kcal		
6	1	Calefactores tipo CTZ Sin Tiro de 4000 Kcal		
<b>EL PRECIO FINAL COTIZADO INCLUYE TRANSPORTE</b>				



**EXPEDIENTE N° S-005457/00/2022**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°05/2023**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Lugar y fecha .....**

El que suscribe ..... titular (o representante debidamente autorizado) de la Empresa .....CUIT Nro.....con domicilio legal en .....teléfono N°....., constituyendo domicilio especial en ..... y constituyendo domicilio electrónico en la dirección de correo electrónico.....tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de declarar bajo juramento que la empresa, cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada por Monto N° 05/2023.

También se deja constancia de aceptar, que en caso de diferendo, versado sobre la Licitación y/o el contrato, serán competentes los Tribunales Federales de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

(firma y aclaración del proponente)



**EXPEDIENTE N° S-005457/00/2022**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°05/2023**

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA OFERTA NACIONAL**

C.U.I.T.: .....  
Razón Social o Nombre Completo: .....  
El que suscribe ..... en carácter de ..... de la firma ..... con facultades suficientes conforme Estatuto o Contrato Social que la oferta presentada, constituye una oferta nacional de conformidad a las pautas establecidas por el Régimen.  
En tal sentido manifiesto que:  
Los bienes ofrecidos han sido producidos en .....  
El costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados representan el...% del valor bruto de producción del bien ofrecido.  
Asimismo declaro que la oferta cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Régimen para que la misma sea considerada OFERTA NACIONAL.  
Lugar y Fecha:.....  
FIRMA:

.....  
ACLARACIÓN:

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE**

C.U.I.T.: .....  
Razón Social o Nombre Completo: .....  
El que suscribe....., D.N.I. N°....., con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona jurídica de razón social ..... cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil. Lugar y Fecha:.....  
FIRMA:

.....  
ACLARACIÓN:

**EXPEDIENTE N° S-005457/00/2022**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°05/2023**

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**




¿Con cuál de los siguientes funcionarios?





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

**EXPEDIENTE N° S-005457/00/2022**

**CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°05/2023**

Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



---

Firma

---

Aclaración

Fecha y lugar